

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE SANTANDER
DESPACHO TERRITORIAL

AUTO

002265

AVERIGUACIÓN PRELIMINAR

BUCARAMANGA,

27 NOV 2020

Radicación 01EE2019746800100010422

ID. 14784281

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales contenidas en el código, así como de las normas sociales que sean de su competencia. Así mismo, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno, o el mismo Ministerio lo determine.

Que el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 señala que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de parte; en el mismo sentido el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que las autoridades administrativas sujetas a su contenido, podrán iniciar actuaciones administrativas **de oficio** o a solicitud de persona.

Visto el contenido de la queja presentada por VIVIANA ANDREA ACEVEDO RIVERA radicado bajo el No. 01EE2019746800100010422, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar a **ANA CAROLINA SANCHEZ/KIDS BRAIN SCHOOL** por la presunta **vulneración de las normas de seguridad y salud en el trabajo**, con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

- Copia de la Resolución de funcionamiento expedida por la Secretaría de Educación.
- Copia de la afiliación de la señora VIVIANA ANDREA ACEVEDO RIVERA al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones.

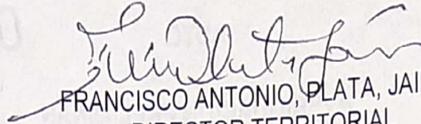
La información anteriormente solicitada deberá ser allegada al Ministerio del Trabajo Dirección Territorial Santander, al correo electrónico **dtsantander@mintrabajo.gov.co** con copia a **sclaro@mintrabajo.gov.co** a más tardar dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo del presente auto.

Las demás que por considerarlas necesarias, conducentes y pertinentes haya lugar a solicitar dentro de la presente actuación administrativa.

Continuación del Auto "AVERIGUACIÓN PRELIMINAR"

Para la práctica de las diligencias señaladas, se **COMISIONA** con amplias facultades a SILVIA JULIANA CLARO SÁNCHEZ quien practicará todas aquellas pruebas que se deriven del objeto de la presente comisión, una vez se haya surtido el objeto de ésta, deberá presentar el proyecto que resuelve la averiguación preliminar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FRANCISCO ANTONIO, PLATA, JAIMES
DIRECTOR TERRITORIAL